

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

MEMORIAL ALLEGANDO COMPROBANTE DE PAGO DEL PROCESO VERBAL No. 11001310302320180041200. DE NATALY GUERRERO SINISTERRA Y WILSON PERLAZA Vs MAREAUTO COLOMBIA Y HDI SEGUROS

484 KB

Señores

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

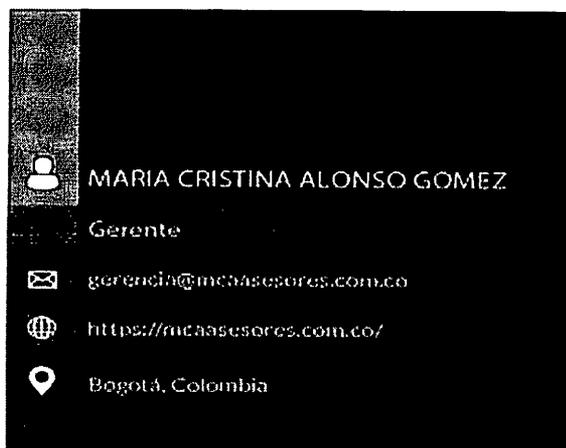
E. S. D.

Cordial Saludo

En mi condición de apoderada principal de **HDI SEGUROS S.A.**, de manera atenta me permito remitir por este medio memorial mediante el cual se allega el comprobante de pago generado dentro del proceso citado en la referencia.

La anterior documentación se allega mediante un archivo que contiene dos (2) folios.

Respetuosamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, MCA ASESORES JURIDICOS & FINANCIEROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

Señor

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
No. 2018-00412

De: **NATALY GUERRERO SINISTERRA Y OTROS**

Vs: **MAREAUTO COLOMBIA S.A.S. Y HDI SEGUROS S.A.**

Asunto: **MEMORIAL ALLEGANDO COMPROBANTE DE PAGO**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, en calidad de apoderada judicial de la sociedad **HDI SEGUROS S.A.**, con el debido respeto me dirijo a Usted, Señor Juez, a fin de allegarle el comprobante de pago realizado a la compañía **LIZARAZO Y ALVAREZ JUSTAS SOLUCIONES S.A.S.**, de acuerdo a la conciliación celebrada el día 30 de Septiembre de 2020 por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$98.600.000 MCTE)**, dentro del caso citado en la referencia.

En atención a esto remitimos el comprobante de pago y se ordene el archivo del proceso, teniendo en cuenta que la obligación a cargo de mi representada ya fue cancelada.

Del Señor Juez, atentamente,

Maria Cristina Alonso Gomez

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ
C.C. 41.769.845 de Bogotá
T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Beneficiario/Cliente a Debitar		Servicio al Cliente		Ayudas	
LIZARAZO Y ALVAREZ JUSTAS SOLU					
Beneficiario/Cliente a Debitar	No. Producto Origen/Receptor	Fecha Pago/Debito	Valor Transacción	Estado	Contrar
LIZARAZO Y ALVAREZ JUSTAS SOLU	288053507	2020/11/11	\$98,600,000.00	EXT	
No. Identificación					
900474307					
Tipo Producto Origen					
Cuenta Corriente					
No. Cliente Origen Receptor					
288053507					
Fecha Transacción					
2020/11/11					
Valor Transacción					
\$98,600,000.00					
Forma de Pago					
\$0.00					
Estado					
EXT					
Descripción de Estado					
EXT					
Canal de Remite					
Extroso					
No. Control					
0KX004NWF					
Tipo Producto Destino					
Cuenta Ahorros					
No. Producto Destino					
288053507					
Fecha Transacción					
2020/11/11					
Valor Transacción					
\$0.00					
Forma de Pago					
\$0.00					
Estado					
EXT					
Descripción de Estado					
EXT					
Canal de Remite					
Extroso					
No. Control					
0KX004NWF					
Tipo Producto Destino					
Cuenta Ahorros					
No. Producto Destino					
288053507					
Fecha Transacción					
2020/11/11					
Valor Transacción					
\$98,600,000.00					
Forma de Pago					
Abono a cuenta entidad ACH					
N					
Estado					
EXT					
Descripción de Estado					
EXT					
Canal de Remite					
Extroso					
No. Control					
288053507					
Tipo Producto Destino					
Cuenta Ahorros					

19

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **21 ENE. 2021**

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00412 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta y por agregados a los autos, la comunicación y documental allegada por HDI SEGUROS S.A, en el que informa sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio aquí celebrado, consignado los dineros correspondientes a su cargo en la suma de \$ 98.600.000 M/Cte, la que se ponen conocimiento de los extremos en la Litis para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

